

ORQUESTA

INTRODUCCIÓN

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene forzosamente un marcado carácter individual. De ahí que el currículo deba albergar asignaturas que trasciendan esta componente unipersonal de la práctica musical e introduzcan elementos colectivos. La práctica instrumental resulta así entendida no sólo como la adquisición de una compleja técnica y la progresiva formación de unos criterios musicales propios, sino también como una herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas.

La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas instrumentales «stricto sensu»; su principal misión debe ser ofrecer a la sociedad los músicos que ésta necesita para poder canalizar aquellas actividades que demanda la comunidad. En este sentido, a partir del S. XIX, la orquesta se ha convertido, por su extenso repertorio y por su vasto potencial comunicador, en el vehículo de expresión musical por antonomasia. El elevado número de instrumentistas que la integra provoca, en consecuencia, que un porcentaje muy alto de los estudiantes de aquellos instrumentos susceptibles de entrar a formar parte de la orquesta (cuerda, viento y percusión, fundamentalmente) tengan en ésta su destino profesional más frecuente y, a menudo, único.

La práctica indistinta de orquesta, o en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado. Se procura así una organización más flexible de la enseñanza al mismo tiempo que se permite que determinados instrumentos con dificultades de integración tengan el marco oportuno para la práctica instrumental colectiva. Así pues, la participación en las agrupaciones ya sean instrumentales o corales, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las alumnas en una de las actividades que implican mayor proyección del centro en la sociedad. La práctica de orquesta constituye una materia necesaria para la formación musical y su lógica consecuencia debe ser la inclusión en el currículo de las enseñanzas profesionales de música de dos asignaturas, Orquesta y , y su presencia viene justificada en un doble sentido. Por un lado, porque ofrecerá a los instrumentistas la experiencia y los conocimientos necesarios relativos al funcionamiento, las reglas y la convivencia características de la interpretación de estas agrupaciones. Por otro, porque actuará positivamente sobre todos aquellos instrumentos cuyo nivel les capacite especialmente para tocar en una agrupación. Evitará, en suma, que consideren la vida profesional de estos músicos como una opción de segunda fila, acrecentará su decantación hacia el inicio de una determinada opción profesional y facilitará su ingreso y su adaptación psicológica en un cuerpo social reducido, pero con unas reglas muy definidas y no siempre cómodas o fáciles de cumplir.

Al igual que la música de cámara –una asignatura que persigue objetivos de una naturaleza similar–, la orquesta, o el conjunto, servirán para sacar al alumnado de un repertorio casi siempre caracterizado por sus dificultades técnicas y por la desigualdad con respecto al instrumento encargado de acompañarlo (a menudo el piano) e introducirlo en un mundo nuevo, más igualitario y de naturaleza más rica y variopinta. Así, los géneros musicales dejarán de ser solamente la sonata, el concierto o las piezas de virtuosismo, con lo cual el alumno y la alumna podrán adentrarse en otras como la sinfonía, el oratorio, el poema sinfónico o incluso la ópera. En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con partituras de muy desigual valía musical, estas agrupaciones suponen la posibilidad de adentrarse en las composiciones más relevantes de la historia de la música occidental en igualdad de condiciones con respecto a instrumentos más «hegemónicos» (violín, flauta o trompa, por ejemplo), con todo lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumnado. La convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas muy diversas, en fin, proporcionará también al alumno y a la alumna una visión mucho más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres (tanto individual como colectivamente considerados) y de las diversas peculiaridades organológicas.

Las dificultades técnicas o el mero lucimiento del solista darán paso a un repertorio que alberga muchas de las mejores páginas de la música occidental y a un complejo entramado de interrelaciones instrumentales en las que el alumno y la alumna se sentirán protagonistas destacados.

El hecho de que sean varios los instrumentistas encargados de tocar una sola voz o parte no tiene por qué empañar un ápice este protagonismo, que por el hecho de ser colectivo no debe implicar una disminución del perfil desempeñado por cada uno de los integrantes de la agrupación.

Ésta es una suma de individualidades aunadas por la mente rectora del director o directora, que ha de saber extraer lo mejor de aquéllas, que en ningún caso deben aspirar a perderse en el anonimato, como tampoco sobresalir por encima de sus compañeros o compañeras. La unidad de criterio y la igualdad de la ejecución han de ser por ello las principales metas a alcanzar.

La orquesta, la y los conjuntos que se formen deben fomentar también las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados casi siempre a una práctica individualista y solitaria de sus instrumentos.

Deben incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal en aras a conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc.

El respeto a todas las indicaciones del director o de la directora fomentará una actitud de disciplina y provocará la necesidad de memorizar las mismas para que el trabajo realizado a lo largo de los ensayos dé sus frutos en el concierto.

En éste, el alumno o la alumna podrán experimentar una sensación muy diferente, ya que serán conscientes de que en la práctica de grupo la responsabilidad es compartida. Todo ello redundará, a fin de cuentas, en la introducción de esa componente de pluralidad que el alumno y la alumna deben sentir como un elemento básico de su formación al entrar en las enseñanzas profesionales, en el que, parafraseando a Goethe, los conocimientos adquiridos deben permitirle convertir la práctica instrumental en el seno de las agrupaciones en «una conversación entre muchas personas razonables».

Dadas las características de nuestro Conservatorio en cuanto a número de alumnos es necesario formar con la plantilla de viento un ensemble para resolver el desequilibrio con relación a la plantilla de cuerda. Tendrán preferencia los alumnos de quinto y sexto del Grado Profesional para formar parte de la plantilla orquestal quedando a discreción del profesor o profesores titulares de la orquesta determinar qué alumnos formarán parte de la orquesta o del ensemble, así como establecer los turnos de rotación de alumnos que estimen convenientes entre ambos grupos.

Para todos los alumnos de la asignatura la duración de la clase será de una hora y media a la semana.

LOS OBJETIVOS Y CONTENIDOS DE ESTA PROGRAMACIÓN SON COMUNES PARA TODOS LOS CURSOS, ELEVANDO EL NIVEL DE EXIGENCIA EN CADA UNO DE ELLOS.

OBJETIVOS

La enseñanza de estas asignaturas en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumno o la alumna las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
4. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
5. Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones melódicas, formales, estéticas y estilísticas a través del trabajo del director o de la directora y de la experiencia del grupo que le permitan cumplir con su responsabilidad como intérprete dentro del mismo.
6. Interpretar obras de diferentes épocas y estilos representativas de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director o de la directora.
7. Desarrollar la memoria en la interpretación de las obras del repertorio de Orquesta/.

8. Leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
9. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento en aquellas formaciones y repertorio que lo permitan.
10. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocrítica y la disciplina de trabajo.
11. Responsabilizarse del papel en el grupo respetando las normas de actuación.
12. Interpretar en público obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
13. Valorar la práctica en grupo como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental y como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.

CONTENIDOS

Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad, la colaboración y la valoración del silencio, la atención y la concentración como marco de la interpretación.

Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.

Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación dentro de la agrupación.

Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel en parte o en su totalidad.

Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos para la correcta interpretación de obras del repertorio.

Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.

Práctica de la afinación previa a partir del “La” del oboe.

Trabajo por secciones.

Desarrollo de la igualdad en ataques entre todas las secciones.

Práctica y desarrollo de la respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y una correcta interpretación musical.

Práctica de los gestos anacrúsicos propios de cada principal de sección o atril, así como las indicaciones propias del concertino y del director o de la directora.

Interpretación de las obras del repertorio orquestal de diferentes épocas y estilos.

Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar un grado de autonomía cada vez mayor.

Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hoja y la necesidad de atención al director o a la

directora, aplicando progresivamente herramientas y técnicas para el desarrollo de la misma. Audiciones comparadas de distintos intérpretes para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones como medio para desarrollar la sensibilidad auditiva y el espíritu crítico.

Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.

Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

La evaluación será continua e integradora. La falta injustificada de más de 4 clases constituirá motivo de pérdida de evaluación continua. El alumno pasará en este caso a realizar un examen final para superar el curso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Coopera activamente con el resto de los componentes del grupo.
- Se responsabiliza del grupo cuando desarrolla las funciones de director o la directora.
- Se implica en la resolución conjunta de problemas y en el desarrollo de estrategias para una mayor calidad interpretativa.

2. Mostrar la capacidad de aprendizaje progresivo a través de la interpretación.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Se responsabiliza como miembro del grupo estudiando en casa las obras correspondientes al repertorio programado y contribuye al progreso de la calidad interpretativa en el trabajo gradual de cada obra.
- Sigue las instrucciones del director o la directora.
- Localiza aciertos y errores y elabora planes para solucionarlos.

3. Interpretar las obras de acuerdo con el análisis formal, estético y estilístico realizado por el director o la directora dentro de la sección o agrupación correspondiente.

Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:

- Identifica y sintetiza los elementos melódicos, formales, estéticos y estilísticos de cada obra, necesarios para un correcto resultado musical.
- Alcanza la unificación del fraseo, articulación, la precisión rítmica y el equilibrio sonoro entre las partes.
- Aplica los conocimientos rítmicos, armónicos y sonoros del instrumento para un correcto equilibrio entre las distintas partes de la agrupación.

- Reconoce y aplica las indicaciones del director o la directora, del Concertino y de la afinación previa con el Oboe.
 - Muestra autocontrol, concentración y hábitos posturales adecuados.
4. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos y de alumnas por cada sección de la misma.
Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:
- Escucha las otras partes unificándose con las afines.
 - Detecta el grado de diferencia en cuanto a dinámica, agógica y fraseo.
 - Ajusta y corrige el desequilibrio rítmico y sonoro.
5. Interpretar de memoria parte del repertorio trabajado de acuerdo a las necesidades del grupo.
Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:
- Aplica la memoria como recurso ante la dificultad de un pasaje.
 - Recurre a la memoria en los pases de hoja de la partitura.
 - Interpreta de memoria determinados pasajes que exigen la atención hacia otros componentes del grupo.
6. Repentizar obras del repertorio de Orquesta de pequeña dificultad.
Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno o la alumna:
- Toca a primera vista con fluidez y comprensión dominando técnicamente su instrumento.
 - Sigue el tempo marcado por el director o la directora.
 - Reacciona con precisión a las indicaciones del director o de la directora.
 - Alcanza el equilibrio sonoro con el resto de los integrantes de la agrupación.
7. Interpretar en público obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
Con este criterio se pretende evaluar en qué medida el alumno o la alumna:
- Identifica y sintetiza los elementos melódicos, formales, estéticos y estilísticos de cada obra, necesarios para un correcto resultado musical.
 - Alcanza la unificación del fraseo, articulación, la precisión rítmica y el equilibrio sonoro entre las partes.
 - Aplica los conocimientos rítmicos, armónicos y sonoros del instrumento para un correcto equilibrio entre las distintas partes de la agrupación.
 - Reconoce y aplica las indicaciones del director o de la directora, del Concertino y de la afinación previa con el Oboe.
 - Muestra autocontrol, concentración y hábitos posturales adecuados.

CRITERIOS DE CALIFICACION

En el grado profesional, de acuerdo a lo establecido en Decreto 58 /2007, de 24 de mayo por el que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias, los resultados de la evaluación se expresarán a través de calificaciones numéricas que utilizarán la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco

El decreto 58/2007, 24 de mayo, del Principado de Asturias en el Capítulo IV, artículo 10, establece que la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumno será **continua e integradora** y tendrá en cuenta el progreso del alumnado en cada una de las asignaturas. La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo. Los **criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de los objetivos de cada asignatura.**

En nuestro caso, el procedimiento de la evaluación del proceso educativo del alumno en la asignatura será realizada por el profesor de coro. Este contará para ello, como medida principal, con la observación directa y sistemática del rendimiento del alumno dentro del aula, con el nivel de participación, de atención, de esfuerzo...no solo de las aptitudes sino también de la actitud.

A la hora de la evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes porcentajes:

30%: asistencia y retrasos a los ensayos.

30%: asistencia a los conciertos establecidos por el centro.

20%: actitud y partituras.

20%: aptitud.

-Sin perjuicio de lo anterior el porcentaje de asistencia y retrasos no será aplicable cuando el número de éstos sea mayor a tres.

-En cuanto a las partituras, el alumnado debe apuntar las anotaciones de la asignatura en las partituras de atril, así como también en las de estudio. Tanto las partituras de atril como las de estudio deberán llevarse a la asignatura de orquesta. Si llegado el momento faltan las partituras en un atril, se penalizará a los dos integrantes del mismo en función de los criterios de evaluación previamente establecidos.

- La recuperación de la asignatura de orquesta en caso de pérdida de evaluación continua, consistirá en la asistencia obligatoria a los dos últimos ensayos y al concierto de final de curso.

Por otro lado, se realizarán controles coincidiendo con el fin de cada trimestre del calendario escolar.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se realizará una evaluación inicial, y una evaluación trimestral.

En cuanto a los **instrumentos de evaluación** que nos informen del grado de consecución de los objetivos alcanzados por los alumnos, el profesor cuenta con los siguientes:

- *Cuaderno de notas de clase. Formado por las fichas individuales de cada alumno del grupo diseñada específicamente a tal fin.
- *Grabaciones de ensayos y audiciones
- *Boletín de calificaciones que se remitirá a los padres o tutores al fin de cada trimestre.
- *Audiciones de aula
- *Conciertos públicos

PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

Aquellos alumnos que hayan perdido la evaluación continua podrán realizar una prueba extraordinaria en el mes de junio para superar el curso.

El alumno se evaluará en una sesión en la que deberá interpretar todas las obras del curso, total o parcialmente a criterio del profesor formando parte de un grupo instrumental de uno por parte y en el que él defenderá su parte en solitario. Además, realizará una lectura a vista. En el tablón de anuncios figurará la relación de obras a interpretar.

Los alumnos que hayan suspendido en junio y tengan derecho a examen en Septiembre, deberá traer él mismo sus acompañantes. Esta exigencia se entiende porque el alumno ha tenido que preparar durante el verano esta asignatura con un grupo de personas que son los que tienen que acompañar en el examen.

Dentro de los mínimos exigibles se incluye la participación en los conciertos celebrados en el centro.

Queda modificada la convocatoria de septiembre. Acordando que ahora esta será de la siguiente manera:

- **El tribunal podrá exigir los extractos que considere oportunos dentro del repertorio previamente establecido, habiendo realizado el profesor responsable de la asignatura el correspondiente informe en junio con las obras de la programación.**

- El tribunal valorará positivamente que el alumno aporte para la realización de su examen una agrupación que se corresponda o se adecúe al repertorio establecido.

PRUEBA PARA MATRICULARSE EN VARIOS CURSOS EL MISMO AÑO ACADÉMICO

Hay alumnado que, por sus cualidades y talentos, así como por sus conocimientos previos, tiene la opción de matricularse en más de un de curso en el mismo curso lectivo, de la especialidad instrumental que está cursando.

Para ello se realizará una **prueba específica** de carácter extraordinario en el mes de diciembre, de contenidos mínimos.

Si tras su celebración el alumno o alumna demuestra haber superado los objetivos planteados en todas las asignaturas que integran el curso, podrá solicitar el paso al siguiente curso del ciclo.

-Prueba de septiembre

- El tribunal podrá exigir los extractos que considere oportunos dentro del repertorio previamente establecido, habiendo realizado el profesor responsable de la asignatura el correspondiente informe en junio con las obras de la programación.
- El tribunal valorará positivamente que el alumno aporte para la realización de su examen una agrupación que se corresponda o se adecúe al repertorio establecido.

-Contenidos Mínimos

El alumno deberá interpretar todas las obras del curso, total o parcialmente a criterio del profesor formando parte de un grupo instrumental de uno por parte y en el que él defenderá su parte en solitario. Además, realizará una lectura a vista.

En el tablón de anuncios figurará la relación de obras a interpretar.

METODOLOGIA

En cada clase se seguirá un criterio de trabajo integrador y progresivo, ya que en estas asignaturas no existen materias eliminables sino acumulables, en función de un fin único que es la interpretación en grupo de una obra musical.

Según las peculiaridades que pueden aparecer en cada grupo y su proceso evolutivo, el tiempo de las clases podrá distribuirse entre los siguientes aspectos:

- Afinación
- Lectura a vista de una obra nueva.
- Ensayo por secciones.
- Trabajo de afinación, métrica y pulso.
- Perfeccionamiento de interpretación de obras ya trabajadas técnicamente.
- Técnicas de escena.

El repertorio se elegirá entre las obras de repertorio orquestal adaptado al nivel de la agrupación, recurriendo se considera apropiado en algunos casos a versiones facilitadas o adaptaciones de partes a la plantilla orquestal que se disponga.

La relación de obras dependerá del grado de dominio de la técnica que tengan los alumnos. Con la plantilla de viento si resulta muy inmensa se formará un ensemble de viento.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Participación OBLIGATORIA en los conciertos organizados por el centro, y colaboración con otras agrupaciones y solistas.

MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS DIDACTICOS

La asignatura de orquesta se lleva a cabo en el auditorio con el material básico necesario como sillas, atriles, piano... así como material audiovisual para realizar grabaciones y audiciones.

ANEXO CURSO 2020-2021. PLAN COVID-19.

CONTENIDOS NO DESARROLLADOS EN EL CURSO 2019/2020

En el pasado curso se suspendieron las clases presenciales a finales del 2º trimestre, con lo que no se pudo realizar el concierto programado para abril. En la 3ª evaluación se sustituyeron las clases presenciales por la grabación de un vídeo individual ciertos pasajes de la 9ª Sinfonía de Beethoven. Vídeo que fue analizado, comentado y en algunos casos, se tuvo que repetir. Con ello trabajamos otro aspecto importante en la preparación de pruebas de acceso a orquestas, ya que habitualmente se produce una primera selección de aspirantes por medio de una grabación audiovisual.

PLAN DE CLASES TELEMÁTICAS

En caso de que en el presente curso 2020/2021 en algún momento se interrumpan las clases presenciales, ya sea de manera individual o colectiva, se volverá a trabajar por medio de grabaciones audiovisuales, bien con los pasajes orquestales los que se estaban trabajando en las clases, o bien con otros pasajes importantes de obras características para cada instrumento.